

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN) NEGOCIADO. SECRETARÍA GENERAL

5205 *Delegación de la Dirección y Gestión del Área de Cultura en don Juan Lucas García Cámara.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 13 de Noviembre de 2017, ha resuelto lo siguiente:

“Considerando que ha tomado posesión del Cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Andújar don Juan Lucas García Cámara, cumplidos los requisitos legalmente establecidos, en la sesión plenaria de fecha 10 de noviembre de 2017, consecuencia de la renuncia formulada por doña María José Bueno Rubio, Concejala del Área de Cultura, renuncia de la que el Pleno municipal tomó conocimiento en la sesión de fecha 26 de octubre de 2017.

Siendo necesario adoptar Resolución para conferir delegación a favor del Sr. García Cámara y en uso de las atribuciones que por Ley tengo conferidas, en particular, artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 43, 44 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, mediante la presente,

RESUELVO:

Primero.-Delegar la dirección y gestión del Área de Cultura en don Juan Lucas García Cámara.

Segundo.-Dése cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.

Tercero.-Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, a los efectos previstos en el artículo 44 del ROF y en el portal municipal de transparencia.

Cuarto.-La presente Resolución tendrá efectos a partir del día de la fecha.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, a 13 de Noviembre de 2017.- El Alcalde, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.